

Río Gallegos, 08 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.150/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Mg. María Laura IVANISSEVICH, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por permanencia en la institución durante los días 03 al 17 de septiembre de 2018, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA;

QUE por Nota N° 689/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso c) "...Desde TREINTA (30) o más años de antigüedad: QUINCE (15) días corridos por única vez...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Mg. María Laura IVANISSEVICH (C.U.I.L. N° 27-13036079-9) en el cargo docente de carácter efectivo, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código nomenclador de disciplina 01-07-01-01-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, durante los días 03 al 17 de septiembre de 2018 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

  


Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG